

10 DE NOVIEMBRE: JUICIO DE CCOO EN LA AUDIENCIA NACIONAL **ANULACIÓN PENALIZACIÓN ABSENTISMO IT** (LABORALES FIJOS Y TEMPORALES)

El 10 de noviembre, CCOO tiene una nueva cita en la Audiencia Nacional (en adelante, AN). Y no es casualidad. La creciente judicialización de las relaciones laborales en Correos es uno de los mejores termómetros del **fracaso de la agenda laboral de Saura**, cargada de flagrantes incumplimientos, lo que está obligando a todos los sindicatos —mejor dicho, a casi todos— a acudir a la justicia. **Esta vez, CCOO defenderá ante la AN** su demanda de conflicto colectivo para, en cumplimiento de la doctrina del Tribunal Supremo, **acabar con las penalizaciones retributivas** que Correos aplica al **personal laboral fijo y temporal** (los funcionarios van por otra vía) vinculadas a los procesos de **incapacidad temporal por enfermedad común o accidente no laboral**. Nuestra demanda va más allá del CPA e incluye tramos y otros conceptos retributivos.

LA SENTENCIA DE LA AN SOBRE EL CPA NO CIERRA EL CONFLICTO: NUESTRA DEMANDA TIENE VIDA PROPIA Y ES NECESARIA

La Audiencia Nacional ya se ha pronunciado recientemente sobre una demanda presentada por otra organización sindical referida únicamente al **Complemento de Producción y Asistencia (CPA)**, confirmando el planteamiento defendido por CCOO en su demanda: **una situación de IT no puede utilizarse para penalizar este complemento**. La empresa la ha recurrido al Tribunal Supremo, como era de esperar. Es una sentencia positiva para la plantilla. **Pero no anula, sustituye ni vacía de contenido la demanda de CCOO**. Nuestra demanda tiene **objeto y vida propios** y pretende que la Audiencia Nacional se pronuncie también sobre otros conceptos retributivos que no estaban incluidos en dicha demanda.

Y conviene dejarlo claro: **esto no es una competición entre organizaciones sindicales**. Cualquier sentencia que amplíe y consolide derechos es positiva para el conjunto de la plantilla. De lo que se trata es de **no dejar flancos sin cubrir y conseguir la mayor protección posible frente a las penalizaciones por IT**. Precisamente por eso, **CCOO no se ha adherido a otras demandas**: no es necesario; son igualmente válidas y tenemos nuestras propias acciones judiciales, con objeto y alcance propios.

APERTURA DE UNA NUEVA FASE DE RECLAMACIONES INDIVIDUALES

Junto al conflicto colectivo, **CCOO MANTIENE ACTIVA LA CAMPAÑA DE RECLAMACIONES INDIVIDUALES**, en la que **ABRIMOS AHORA UNA NUEVA FASE** para las situaciones de IT iniciadas a partir del **1 de julio de 2026**, así como para aquellos procesos anteriores cuya documentación no hubiera sido remitida en su momento a CCOO. Ambas vías se complementan: el conflicto colectivo pretende que se reconozca el derecho para toda la plantilla, pero **la reclamación individual es necesaria, porque cuando se gane finalmente la demanda** —como esperamos— cada periodo que pase sin reclamar puede convertirse, por prescripción, en dinero que ya no puedas recuperar.

SI TODAVÍA NO LO HAS HECHO, RECLAMA LO QUE TE CORRESPONDE. ACUDE A CCOO NEGOCIAR CUANDO ES POSIBLE. DEFENDER TUS DERECHOS, SIEMPRE

23 de septiembre de 2026